

Vigésima Primera Sesión Comité de Transparencia: 2026

**-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 08:00 (ocho) horas del día jueves 22 (veintidós) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2026 (dos mil veintiséis), conforme lo establecido en los artículos 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Contralora General; Mtro. Rafael Hernández Hernández, Director General Jurídico; y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La sesión de mérito se realiza en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en Centro Universitario La Garza, Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

**Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----

**Segundo** Instalación de la sesión. -----

**Tercero** Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio 131466900012226. -----

**----- DESARROLLO -----**

**Primero:** Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Mtro. Rafael Hernández Hernández y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar. -----

**Segundo:** En tal virtud, ésta vigésima primera sesión del año 2026 (dos mil veintiséis), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos. -----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

**Tercero:** La Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud, toda vez que corresponde a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos obligados competentes", la cual se menciona con los datos siguientes: -----

- **Folio:** 131466900012226
- **Vía de Recepción:** Plataforma Nacional de Transparencia
- **Fecha Recepción:** 19/10/2026
- **Descripción de la Información Solicitada:**

*"SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA*

*Con fundamento en el artículo 6.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de transparencia, solicito copia electrónica, en versión pública, de la documentación que obre en los archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, particularmente en Radio y Televisión de Hidalgo, relacionada con la acreditación del grado académico de Juan Orlando Betancourt Castaño.*

*La presente solicitud toma como referencia su Declaración de Modificación Patrimonial 2026, presentada ante la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en cuyo apartado de datos curriculares se registra una licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación, cursada en la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), con estatus de finalizada, título como documento obtenido y fecha de obtención del 1 de octubre de 2021.*

*En el apartado de empleo, cargo o comisión, dicha declaración identifica a Radio y Televisión de Hidalgo como ente público de adscripción, dentro del ámbito estatal y*

del Poder Ejecutivo, y señala como área de adscripción la Dirección de Noticias y como función principal la de reportero.

Por lo anterior, solicito:

1. Copia del título profesional de la licenciatura referida que el servidor público haya presentado ante Radio y Televisión de Hidalgo para acreditar su escolaridad.
2. Si no obra el título en sus archivos, copia de los documentos que haya presentado para acreditar la conclusión de dichos estudios, como certificado total de estudios, acta de examen profesional, constancia de titulación o documento equivalente.
3. Si no existe documentación que acredite esa licenciatura, copia del documento de mayor nivel académico que si haya presentado para acreditar su escolaridad y que obre en su expediente laboral o administrativo.
4. Copia de los documentos que acrediten la presentación de una cédula profesional ante la institución, si los hubiera, así como de los registros institucionales relacionados con su grado académico.
5. Copia de los oficios, constancias o comunicaciones que obren en los archivos institucionales y que permitan conocer si se verificó la autenticidad o validez de los documentos académicos presentados.
6. Copia del perfil o descripción del puesto que desempeña, en la que consten los requisitos de escolaridad y titulación profesional, así como de los documentos que permitan conocer qué grado académico fue considerado para verificar el cumplimiento de dicho perfil.

Solicito que la búsqueda se realice en las áreas competentes, particularmente las responsables de Recursos Humanos, Administración y resguardo de expedientes laborales de Radio y Televisión de Hidalgo.

Pido que los documentos se entreguen en versión pública, protegiendo únicamente los datos que legalmente deban clasificarse como confidenciales y permitiendo el acceso al resto de la información cuando proceda.

Si algún documento no obra en los archivos del sujeto obligado, solicito que se informe expresamente el resultado de la búsqueda y, cuando corresponda, se siga el procedimiento legal aplicable. Si la información compete a otro sujeto obligado, solicito que se proceda conforme a las disposiciones aplicables.

La solicitud se refiere a documentos existentes y no implica la elaboración de documentos nuevos.

Solicito la entrega de la información en formato electrónico a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

*Datos adicionales:*

Servidor público: Juan Orlando Betancourt Castaño.

Institución de adscripción señalada en su declaración patrimonial: Radio y Televisión de Hidalgo.

Área de adscripción: Dirección de Noticias.

Puesto registrado: Jefe de Oficina A.

Función principal: Reportero.

Documento de referencia: Declaración de Modificación Patrimonial 2026, presentada ante la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con fecha de recepción del 15 de mayo de 2026.

Grado académico declarado: Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID).

Fecha de obtención del título registrada en la declaración: 1 de octubre de 2021.

Se solicita localizar los documentos relacionados con la escolaridad y la acreditación académica que obren en el expediente laboral o administrativo del servidor público".

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud número **131466900012226**, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertida por la **C. María Rodríguez Ramos**.

Consecuentemente, una vez analizados los puntos de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

En consecuencia, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** confirmar la **incompetencia** respecto de la información solicitada.

No habiendo otro asunto por desahogar, la **Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar**, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder a la peticiones de acceso a la información, toda vez que se sugiere son competencia del Poder  
Comité de Transparencia de la UAEH

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

CONTRALORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ejecutivo del Estado de Hidalgo, por lo que se cierra la presente acta para constancia siendo las 9:00 (nueve) horas, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----



Mtra. Haydee Abigai Hernández  
Aguilar

**Titular de la Unidad  
Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de  
Datos Personales**



Mtra. Maricela Escárcega Ramírez  
**Contralora General**

5



Mtro. Rafael Hernández Hernández  
**Director General Jurídico**

